

EMAPISCO S.A.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE AGREGADO PARA LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES
DE LA OFICINA DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN DE LA EPS EMAPISCO S.A.



Junio 2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. AREA USUARIA SOLICITANTE

Oficina de Distribución y Recolección - Gerencia de Operaciones

2. ANTECEDENTES

La adquisición se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 1764° y las siguientes del Código Civil. Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación laboral alguna con la EPS EMAPISCO S.A, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la EPS EMAPISCO S.A, por lo que la emisión de la orden de compra no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

3. OBJETIVO DE LA COMPRA

Adquisición de agregado para las actividades operacionales de la Oficina de Distribución y Recolección de la EPS EMAPISCO S.A.

4. ACTIVIDAD VINCULADA A LA TRANSFERENCIA FINANCIERA

La presente compra se enmarca en la actividad 05.01.04.05 GO-ODR-AG-01 (10.1%) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE

5. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad abastecer de agregado fino y grueso para las actividades operacionales de la Oficina de Distribución y Recolección de la EPS EMAPISCO S.A,

6. CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	ARENA FINA	18	M3
2	ARENA GRUESA	54	M3
3	PIEDRA CHANCADA DE 1/2"	54	M3
4	AFIRMADO	54	M3

Nota. Cada agregado deberá contar con el estudio de análisis de calidad físico.

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM 1. ARENA FINA

✓ Descripción general:

- Es el agregado proveniente de la desintegración natural o artificial, que pasa el tamiz normalizado 9.5 mm (3/8 pulg) y queda retenido en el tamiz normalizado 75 (#200).
- El agregado fino no debe tener más del 45% que pasa en alguna malla y retenida en la siguiente consecutiva, y su módulo de fineza no debe ser menor de 2.3 ni mayor de 3.1.

- ✓ Características específicas: Las características de la arena fina para concreto están establecidas en la NTP 400.037:2001, según los límites de la Tabla 1.



Tabla 1.- Requisitos de la arena fina

Característica	Especificación		Referencia
	Tamiz	Porcentaje que pasa	
Granulometría	N°4	100	NTP 400.037:20.21 AGREGADOS. Agregados para concreto
	N°8	95 a 100	
	N°16	70 a 100	
	N°30	40 a 75	
	N°50	10 a 35	
	N°100	2 a 15	
	N°200	0 a 5	
Sustancias nocivas	Ensayo	Porcentaje del total de la muestra (máx.)	
	Partículas desmenuzables	Máximo 1.0 % en peso	
	Partículas de peso ligero flotando en líquido de peso específico 2.0	Máximo 0.5 % en peso	
Impurezas orgánicas	El agrado fino debe estar libre de cantidades perjudiciales de impurezas orgánicas. Los agregados sujetos a la prueba de impurezas orgánicas que produzcan un color más oscuro que el estándar debe ser desechado.		

- ✓ Norma aplicable. NTP 400.037

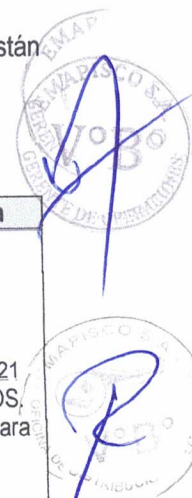
Unidad de medida: Metros cúbicos (m3)

ITEM 2. ARENA GRUESA

- ✓ Descripción general: Material granular, de origen natural o artificial, como arena, grava, piedra triturada y escoria de hierro de alto horno, empleado con un medio cementante para formar concreto o mortero hidráulico. Proveniente de la desintegración natural o artificial, que pasa el tamiz 9.5 mm (3/8 pulg.), casi en su totalidad el tamiz 4.75 mm (N°4) y es retenido en el tamiz N°200.
- ✓ Características específicas: Las características de la arena gruesa para concreto están establecidas en la NTP 400.037:2001, según los límites de la Tabla 2.

Tabla 2.- Requisitos de la arena gruesa

Característica	Especificación		Referencia
	Tamiz	Porcentaje que pasa	
Granulometría	3/8 pulg	100	NTP 400.037:20.21 AGREGADOS. Agregados para concreto
	N°4	95 a 100	
	N°8	80 a 100	
	N°16	50 a 85	
	N°30	25 a 60	
	N°50	5 a 30	
	N°100	0 a 10	
	N°200	0 a 3.0	
Sustancias nocivas	Ensayo	Porcentaje del total de la muestra (máx.)	



	Terrones de arcilla y partículas friables	Máximo 3.0 %
	Carbón y lignito	- Cuando la apariencia de la superficie del concreto es importante. Máximo 0.5 % - Otros concretos. Máximo 1.0 %
	Características químicas	- Contenido de sulfatos expresados como SO ₄ % max. 1.2 % - Contenido de cloruros expresados como Cl % max. 0.1 %
Impurezas orgánicas	El agrado fino debe estar libre de cantidades perjudiciales de impurezas orgánicas. Los agregados sujetos a la prueba de impurezas orgánicas que produzcan un color más oscuro que el estándar debe ser desechado.	

✓ Norma aplicable. NTP 400.037

Unidad de medida: Metros cúbicos (m³)

ITEM 3. PIEDRA CHANCADA 1/2"

- ✓ Descripción general: La piedra chancada 1/2" (12.5 mm) es un agregado grueso de origen ígneo (basalto/granito, etc.) triturado, utilizado comúnmente en la fabricación de concreto estructural y en la construcción de pavimentos. El material presenta una forma angular, lo que mejora la adherencia en las mezclas de concreto.
- ✓ Granulometría: El agregado grueso deberá cumplir con los requisitos de la Tabla 3 según el tamaño especificado.

Tabla 3. Requisitos granulométricos del agregado grueso

Característica	Especificación		Referencia
	Tamiz	Porcentaje que pasa	
Granulometría (para el uso correspondiente al tamaño máximo nominal de 1/2")	19.0 mm (3/4 pulg)	100	NTP 400.037:20.21 AGREGADOS. Agregados para concreto
	12.5 mm (1/2 pulg)	90 a 100	
	9.5 mm (3/8 pulg)	40 a 70	
	4.75 mm (N°4)	0 a 15	
	2.36 mm (N°8)	0 a 5	
Sustancias nocivas	Ensayo	Porcentaje del total de la muestra (máx.)	
	Terrones de arcilla y partículas friables	Máximo 5.0 %	
	Carbón y lignito	- Cuando la apariencia de la superficie del concreto es importante. Máximo 0.5 % Otros concretos. Máximo 1.0 %	
	Características químicas	- Contenido de sulfatos expresados como SO ₄ % max. 1.0 % - Contenido de cloruros expresados como Cl % max. 0.1 %	

- ✓ Propiedades mecánicas. Las resistencias mecánicas del agregado grueso serán conforme a lo establecido en la Tabla 4.

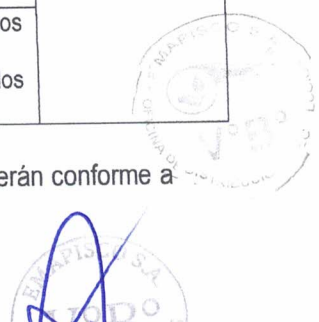


Tabla 4. Resistencias mecánicas de los agregados gruesos

Métodos alternativos	No mayor que
Abrasión	50%
Valor de impacto del agregado	30%

- ✓ Propiedades físicas. El agregado deberá cumplir las especificaciones de la Tabla 5.

Tabla 5. Propiedades físicas

Descripción	Valor admisible
Peso unitario	1450 kg/m ³
Absorción	1.2 %
Peso específico	2.65 g/cm ³
Contenido de Humedad	≤ 0.5%

- ✓ Norma aplicable. NTP 400.037

Unidad de medida: Metros cúbicos (m³)

ITEM 4. AFIRMADO

- ✓ Descripción general:
- Material granular procedente de excedentes de excavaciones, canteras, o escorias metálicas; así mismo, podrá provenir de la trituración de rocas, gravas o estar constituido por una mezcla de productos de diversas procedencias.
- ✓ Características específicas: El material granular afirmado debe cumplir según los límites de la Tabla 6.

Tabla 6. Requisitos del afirmado

Característica	Especificación		Referencia
	Tamiz	% Que pasa	
Granulometría	50 mm (1/2")	100	Manual de Carreteras "Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción - EG-2013" aprobado mediante RD N°22-2013-MTC-14
	34.5 mm (1 1/2")	100	
	25 mm (1")	90 a 100	
	19 mm (3/4")	65 a 100	
	9.5 mm (3/8")	45 a 80	
	4.75 mm (N°4)	30 a 65	
	2.0 mm (N°10)	22 s 52	
	N°40	15 a 35	
	N°200	5 a 20	
Abrasión de los Ángeles	Máximo 50%		
Límite líquido	Máximo 35%		
Índice de plasticidad	4% a 9%		
Valor relativo de soporte índice CBR (1)	Mínimo 40%		
Nota:			
(1) Referido al 100% de la máxima densidad seca y una penetración de carga de 0.1" (2.5 mm).			

- ✓ Referencia aplicable. Manual de carreteras "Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción -EG-2013"

Unidad de medida: Metros cúbicos (m³)



8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de 10 días calendario contabilizado a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato o notificación de la Orden de Compra.

9. REQUISITOS Y ACREDITACIÓN

9.1. Requisitos del proveedor

- Podrá suministrar el bien cualquier persona natural que tenga la capacidad de atención del requerida.
- El postor debe acreditar un monto facturado mayor o igual al objeto de la contratación por venta de bienes iguales o similares al objetivo de la convocatoria, durante dos (02) años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores.
- El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyente – RUC, vigente y emitir comprobantes de pago debidamente autorizados.
- No deberá tener impedimento para contratar con el estado.

10. ACREDITACIÓN:

- Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva constancia de prestación o conformidad, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
- Copia simple de Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Copia simple de estado de Registro Único de Contribuyente – RUC.

11. LUGAR DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

El contratista entregará el producto según se detalla a continuación:

Ítem	Dirección	Producto	Cantidad	Unidad
1	Av. Fermi Tangüis - Sector: Alto La Luna (Reservorio Apoyado 02 – RA02)	ARENA FINA	18	M3
		ARENA GRUESA	18	M3
		PIEDRA CHANCADA ½"	18	M3
		AFIRMADO	18	M3
2	Fundo gallinazo S/N (PTAR J.V Boca del Río)	ARENA GRUESA	18	M3
		PIEDRA CHANCADA ½"	18	M3
		AFIRMADO	18	M3
3	Frente al HH.UU. 17 de abril (Cámara repartidora Túpac Amaru Inca)	ARENA GRUESA	18	M3
		PIEDRA CHANCADA ½"	18	M3
		AFIRMADO	18	M3

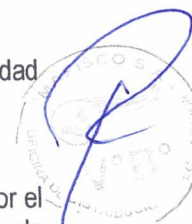
Siendo propiedad de La EPS EMAPISCO S.A, la recepción del producto será el responsable del almacén.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia, en 01 armada, previa conformidad de la prestación de servicio por el área usuaria y presentación de la factura correspondiente.

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DE LA COMPRA

Se efectuará luego de la entrega de los productos adquiridos y la Conformidad será otorgada por el jefe de la Oficina de distribución y recolección (Área Usuaria), previo Visto Bueno del Gerente de Operaciones.



14. PENALIDAD

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la EPS EMAPISCO S.A. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

16. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática de los servicios contratados. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

17. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la EPS EMAPISCO S.A. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la EPS EMAPISCO S.A pueda accionar

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la **calidad ofrecida** y por vicios ocultos, por un plazo no menor de un año contados a partir de la conformidad otorgados por la entidad.

